



Departamento de Obras Públicas

Distritos especiales - División de agua y saneamiento

ARRENDATARIO - ACUERDO

(De conformidad con la Sección 4.6.11 del Reglamento)

Arrendatario(s), por favor complete la siguiente información:

Fecha de mudanza		No. de cuenta	
Nombre de los arrendatarios (Autorizado a recibir facturas)			
Dirección de la propiedad			
Dirección postal			
Teléfono de casa		Celular	
No. de licencia de conducir/identificación		Correo	
Proporcione una copia de su identificación con foto o este formulario deberá ser notariado.			
Para recibir facturas por correo electrónico sin utilizar papel, seleccione solo una casilla. <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Correo			

ACUERDO: El arrendatario, en consideración de ser suministrado por un Distrito de Agua y Alcantarillado Gobernado por la Junta del Condado de San Bernardino con servicio de agua y/o alcantarillado en las premisas aquí nombradas, acuerda pagar por el mismo a medida que las facturas sean rendidas por ello, a las tarifas actuales, hasta que el servicio sea ordenado descontinuado por él, y además acuerda con las Reglas y Regulaciones de los Distritos de Agua y Alcantarillado del Condado de San Bernardino.

Este acuerdo estará en todo momento sujeto a cambios o modificaciones por parte de la Junta de Supervisores del Condado de San Bernardino.

Con la transferencia de la cuenta a nombre del inquilino respectivo, se aplicará una cuota de establecimiento de servicio no reembolsable de \$50.00 a la primera facturación. El presente Acuerdo podrá ser ejecutado en múltiples contrapartes, cada una de las cuales, al ser ejecutada únicamente, se considerará un original, pero todas las contrapartes juntas constituirán un único y mismo instrumento. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que cada uno de dichos originales haya sido firmado por cada una de las Partes del mismo y cada Parte haya recibido por fax o transmisión electrónica la página de firma de la otra Parte.

Este acuerdo autoriza a la División a enviar la factura al arrendatario arriba mencionado. El propietario recibirá copias de todas las facturas y avisos de morosidad enviados por correo postal al inquilino, incluida la factura final de cierre, que se calcula y envía por correo en un plazo de 15 días a partir de que el inquilino notifique que va a desalojar las instalaciones.

Al firmar a continuación, el inquilino reconoce que ha leído, entendido y aceptado los términos de este acuerdo.

Por favor, envíe los Acuerdos de propietario/inquilino firmados y copias de identificación con fotografía a uno de los siguientes:

- customerservice@sdd.sbccounty.gov
- Ap. Postal 11969 San Bernardino, CA 92415
- Fax: (909) 386-8839

Nombre del arrendatario

Firma

Fecha

Nombre del arrendatario

Firma

Fecha